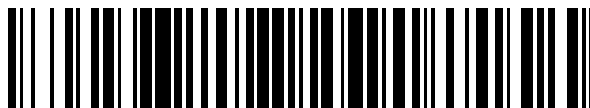


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 648 131**

21 Número de solicitud: 201600544

51 Int. Cl.:

A61L 15/44 (2006.01)

A61F 13/02 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

27.06.2016

43 Fecha de publicación de la solicitud:

28.12.2017

71 Solicitantes:

PUJALTE PARRA, Santiago (100.0%)

Santa Ana

30008 Murcia ES

72 Inventor/es:

PUJALTE PARRA, Santiago

54 Título: **Apósito para picaduras de insectos**

57 Resumen:

El apósito para picaduras de insectos, u otros animales, es un producto farmacológico para aliviar los efectos producidos por las picaduras. Dicho apósito consiste en el apósito o tirita convencional con la caracterización de que la almohadilla o gasa del interior está impregnada, o rellena, de calmante para picaduras, pudiendo ser amoniaco, antihistamínico, corticoides o sustancias homeopáticas en forma de gel, líquido, polvo, crema... El apósito debe ir empaquetado para que el apósito no pierda sus propiedades. El uso del apósito para picaduras de insectos evita que el producto desaparezca por roces, el rascado de la picadura, la ingesta del producto de bebés y niños, y manchas en la piel por la exposición al sol.

Para su comercialización, dichos apósitos irán acompañados de un prospecto que contendrá la información sobre la composición del medicamento impregnado en la almohadilla o gasa, sus características y posología, diferenciando hacia qué tipo de picaduras va dirigido.

ES 2 648 131 A1

DESCRIPCIÓN

Apósito para picaduras de insectos.

5 Sector de la técnica

La presente invención se encuadra en el sector sanitario de productos farmacéuticos. Su aplicación es para calmar los síntomas que producen las picaduras de insectos u otros animales.

10

El objeto de la invención es un apósito cuya gasa esté impregnada o rellena con amoníaco, antihistamínico corticoide o productos homeopáticos ya sea en gel, crema, polvo o líquido que colocada sobre la picadura calme sus síntomas.

15 Antecedentes de la invención

El inventor solo conoce antecedentes referidos a apósitos para cubrir heridas e impregnados con productos frente a quemaduras y cicatrizantes, pero no sabe de la existencia de apósitos impregnados con productos contra los síntomas de picaduras de insectos u otros animales.

20

Explicación de la invención

El apósito para picaduras se compone del apósito convencional (Fig. 1) formado por una banda adhesiva (2) que contiene una almohadilla o gasa absorbente convencional central (1) que se impregna de un calmante contra picaduras de insectos.

25

La banda es flexible y resistente con pegamento hipo alérgico con pluralidad de puntos (3) para que sea transpirable. Puede ser de tela, papel... en color o transparentes, precortadas o no, en distintos formatos y/o formas (Fig. 2).

30

El apósito se coloca sobre la picadura adhiriéndose a la piel de forma que la parte central del apósito, la almohadilla o gasa, quede sobre la picadura y en contacto con la misma. La almohadilla o gasa está impregnada o rellena de calmante para la picadura, pudiendo ser amoníaco, antihistamínico, corticoides o sustancias homeopáticas en forma de gel, líquido, polvo, crema... (6).

35

Alivia así los síntomas de la picadura, manteniendo el producto de la almohadilla o gasa sobre la misma evitando la banda adherida sobre la piel las pérdidas del producto por roces, contactos, rascado..., intoxicación por la ingesta del producto por bebés y niños, y el manchado de la piel por la exposición solar.

40

Los apósitos comprenden un soporte adhesivo que alberga la almohadilla y/o gasa para picaduras cubierto por dos películas protectoras que se deben retirar manualmente antes de la aplicación y de apertura rápida, como ya se conoce.

45

Dichos apósitos van empaquetados en sobres, recubrimientos o envolturas hechos de dos láminas de plástico o papel soldadas (Fig. 3), que se pueden abrir actuando sobre dos solapas laterales ((4) y (5)). Quedan herméticamente cerrados para evitar que el producto impregnado o relleno en la almohadilla o gasa pierda su eficacia.

50

Para la utilización de los apósitos de las picaduras de insectos u otros animales irán acompañados del prospecto que contiene la información sobre la composición del medicamento impregnado en la almohadilla o gasa, sus características y posología,

debiendo diferenciar claramente el medicamento y hacia qué tipo de picaduras va dirigido.

Breve descripción de los dibujos

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

Figura 1.- Muestra una vista en perspectiva por el anverso del apósito.

Figura 2.- Muestra tres vistas esquemáticas del apósito:

Figura 2.a.- Vista inferior del apósito

Figura 2.b.- Vista de frente o alzado del apósito.

Figura 2.c.- Vista superior o planta del apósito.

Figura 3.- Muestra el empaque del apósito.

Figura 4.- Muestra la apertura del empaque del apósito.

Figura 5.- Muestra el apósito en perspectiva:

Figura 5.a.- Vista superior del apósito

Figura 5.b.- Vista inferior del apósito, de la banda y de la gasa o almohadilla que va impregnada de calmante para la picadura (6).

Realización preferente de la invención

Como se muestra en la Fig. 3, el empaque del apósito se obtiene por medio de dos envolturas, soldadas entre si por los bordes. Para su apertura se utilizan dos solapas (4) no unidas para tirar y retirar el envoltorio del apósito (5). El empaque mantiene la almohadilla o gasa impregnada estéril conservando las propiedades de la medicación.

En el interior del empaque (Fig. 5) se aloja el apósito. Entre el apósito y el empaque se disponen dos películas protectoras fijadas a la parte adhesiva de la banda, con solapa cada uno para facilitar su retirada.

Dicho apósito consiste en una banda adhesiva que contiene una almohadilla o gasa (6) fijada a la banda adhesiva, que tiene principalmente estructura rectangular, pudiendo adquirir otras formas. La gasa o almohadilla gasa está impregnada o rellena de calmante para picaduras de insectos u otros animales, pudiendo ser amoniaco, antihistamínico, corticoides o sustancias homeopáticas en forma de gel, liquido, polvo, crema...

Una vez abierto el empaque del apósito y retirado las dos películas protectoras de la banda adhesiva, se colocará el apósito sobre la piel quedando la almohadilla o gasa sobre la picadura.

Los apósitos de las picaduras irán acompañados de un prospecto en el interior del embalaje de los apósitos. El prospecto contendrá la información sobre la composición del

medicamento impregnado en la almohadilla o gasa, sus características y posología, debiendo diferenciar claramente el medicamento y hacia qué tipo de picaduras va dirigido.

REIVINDICACIONES

1. Apósito, o tirita convencional, **caracterizado** por estar la almohadilla o gasa del apósito impregnado, o relleno en su interior, de calmante para picaduras, pudiendo ser amoníaco, antihistamínico, corticoides o sustancias homeopáticas en forma de gel, líquido, polvo, crema...; empaquetado y acompañado de un prospecto que contiene la información sobre la composición del medicamento impregnado en la almohadilla o gasa, sus características y posología, debiendo diferenciar claramente el medicamento y hacia qué tipo de picaduras va dirigido.

5
10

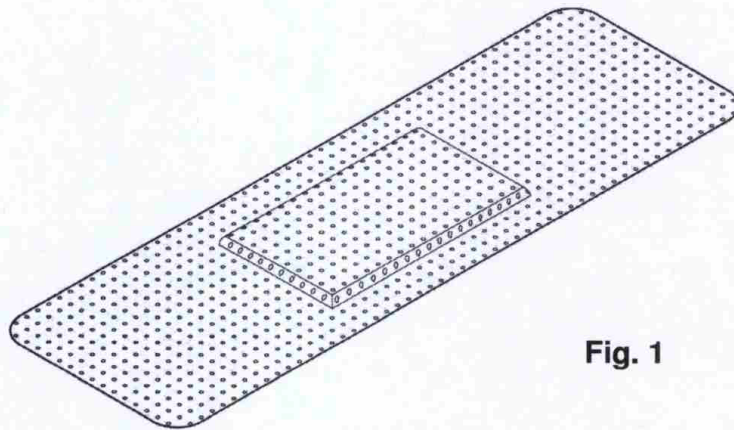


Fig. 1

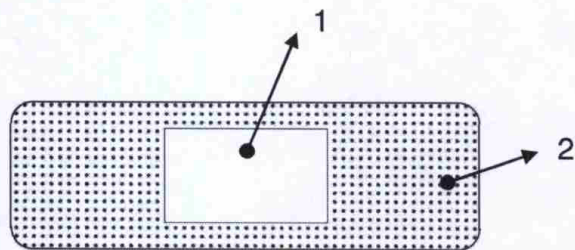


Fig. 2a



Fig. 2b

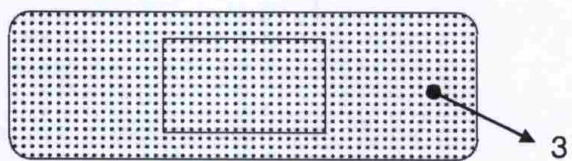


Fig. 2c

Fig. 2

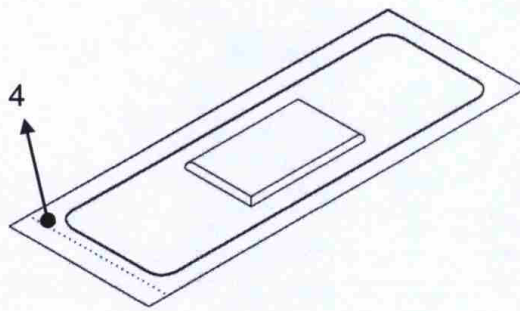


Fig. 3

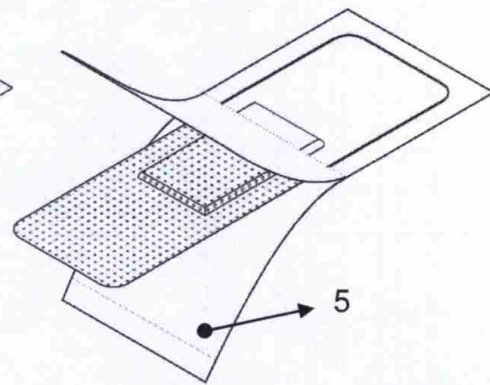


Fig. 4

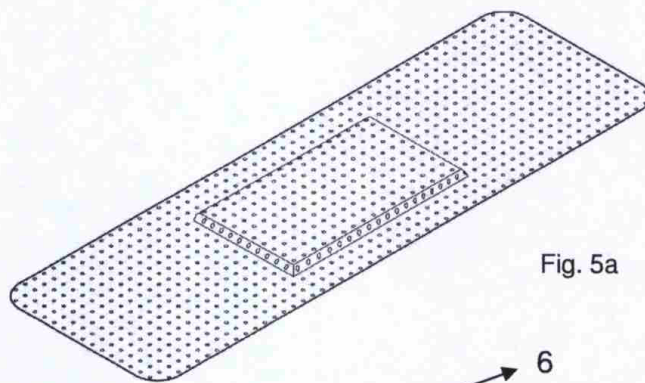


Fig. 5a

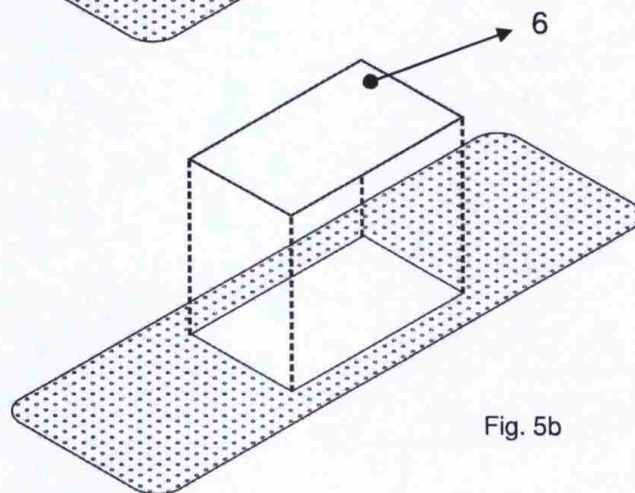


Fig. 5b

Fig. 5



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201600544

②② Fecha de presentación de la solicitud: 27.06.2016

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: **A61L15/44** (2006.01)
A61F13/02 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 6375963 B1 (REPKA MICHAEL A et al.) 23/04/2002, columna 8, líneas 34 - 67; columna 9, líneas 1 - 34; ejemplo 8, reivindicación 1, 7, 34-36;	1
X	EP 0297828 A1 (KENDALL & CO) 04/01/1989, Página 3, líneas 8 - 35; líneas 47 - 51; página 4, Líneas 21 - 23; líneas 35 - 39;	1
Y	US 2009098194 A1 (CHESSON JERRY et al.) 16/04/2009, reivindicación 23, párrafo [88]; párrafo [111];	1
Y	US 6312713 B1 (KOROL BERNARD et al.) 06/11/2001, figura 1, columna 13, líneas 20 - 30;	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones

☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
29.03.2017

Examinador
N. Urquía Fernández

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61F, A61L

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC. EPODOC, WPIAP, TXTUS0, TXTUS1, TXTUS2, TXTUS3, TXTUS4, TXTUS5, TXTEP1, TXTGB1, TXTWO1, TXTAU1, TXTCA1, XPESP, XPIEE, XPI3E, INTERNET

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 29.03.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 6375963 B1 (REPKA MICHAEL A et al.)	23.04.2002
D02	EP 0297828 A1 (KENDALL & CO)	04.01.1989
D03	US 2009098194 A1 (CHESSON JERRY et al.)	16.04.2009
D04	US 6312713 B1 (KOROL BERNARD et al.)	06.11.2001

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**NOVEDAD**

Se han encontrado dos documentos en el estado de la técnica que divulgan un apósito con las características técnicas reivindicadas en la presente solicitud, por lo que la reivindicación 1 no se considera nueva, según el artículo 6.1 de la Ley de Patentes 11/1986.

El D01 describe un apósito convencional multicapa, adhesivo y con fundas protectoras, con idénticas características al descrito en la invención reivindicada, que incluye principios activos analgésicos, antihistamínicos y antiinflamatorios contra las picaduras de insectos, en particular hidrocortisona.

El D02 describe un apósito cuyas características son convencionales, al igual que el descrito en la invención reivindicada, es adhesivo, y contiene una matriz central impregnada con una sustancia de aplicación directa sobre la picadura; dicha sustancia puede ser cortisona para eliminar la sensación de picor derivada de una picadura de insecto. No se hace mención a las fundas protectores del envase del apósito, que se consideran obvias para la comercialización de un apósito adhesivo.

Es relevante mencionar que para juzgar la novedad de la reivindicación 1 no se ha considerado el hecho de que el apósito vaya acompañado en el empaquetado de un prospecto que indique el principio activo exacto y el tipo de picadura al que se debe aplicar el apósito, ya que este es un requisito necesario para la comercialización de un medicamento y no se considera un elemento técnico.

ACTIVIDAD INVENTIVA

Se han encontrado documentos en el estado de la técnica cuya combinación, evidente para el experto en la materia, llevaría a éste de forma obvia al apósito de la solicitud. Por tanto, esos documentos afectarán la actividad inventiva de la reivindicación 1 de la solicitud internacional, como a continuación se expone.

El D03 describe un método para preparar un apósito que lleva impregnado derivados de urea para mitigar el dolor derivado de las picaduras de insecto. Esta invención soluciona el mismo problema técnico de la misma manera que la invención de la solicitud, sin hacer mención expresa del tipo de apósito que se puede utilizar.

El D04 describe un apósito con características idénticas al de la solicitud reivindicada. En este caso el principio activo es hidrocortisona para aliviar el picor. Sin embargo no se hace mención expresa del agente que puede originar ese picor. Por tanto, la obvia combinación de los documentos D03 y D04 afecta la actividad inventiva de la reivindicación 1 de la presente solicitud, según el artículo 8 de la Ley de Patentes 11/1986.

En conclusión, se considera que la Reivindicación 1 no satisface los requisitos de patentabilidad establecidos en el art. 4.1 de la Ley de Patentes 11/1986.